

E/R 1505 Hs
9



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUL 2016	
Recibido.....	15 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	31546.....C.D.


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. – Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a ceder a título gratuito a favor de los Municipios y Comunas respectivas, los inmuebles de propiedad del Estado de la Provincia de Santa Fe afectados al uso de Cementerios públicos, que se detallan en el Anexo.

Artículo 2°. – De forma


CLARA RUT GARCIA
Diputada Provincial


MIGUEL SOLÍS


MARÍA TYCA




OSCAR DI FONZI


RUBÉN GALASSI





FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Motiva la presentación del presente Proyecto de Ley la existencia de inmuebles de propiedad del Estado Provincial donde funcionan cementerios públicos, administrados por cuarenta Municipios y Comunas.

En su mayoría, dichos predios ingresaron al patrimonio estatal por donaciones recibidas al trazarse las urbanizaciones de ciudades y pueblos santafesinos, cuando nuevas legislaciones y pautas culturales pusieron fin a los camposantos linderos a primitivas capillas, y dieron paso a diferentes espacios de eterna memoria.

Si bien los cementerios albergan el ocaso personal de la vida, representan al mismo tiempo un compromiso colectivo para enfrentar el porvenir. Todos ellos reflejan una especial huella afectiva, a la vez que un valioso patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural. Son, para cada localidad, el paso y la marca de su historia.

Según las costumbres, creencias y valores, se conforma la esencia de la propia dualidad humana: oscilamos entre la visión dolorosa de la muerte y el luminoso ejemplo de vida que los ausentes dejaron a su paso. La identidad y la imagen de cada Cementerio constituyen su reflejo y su vivencia.

Conservar estos espacios, atenderlos adecuadamente y brindar los servicios de mantenimiento, son competencias que expresamente las leyes orgánicas otorgan a Municipios y Comunas. En tal sentido, resulta pertinente reconocer a cada uno de ellos la titularidad dominial de su Cementerio, empoderarlos y convertirlos en legítimos propietarios de dichos inmuebles. Es un acto administrativo que sanea los patrimonios públicos, pero es a la vez un acto que rescata la emotividad y la historia de cada comunidad.

Por último, dado lo dispuesto por el Artículo 113° de la Ley N° 12.510 en cuanto a las formalidades legales exigidas para la baja patrimonial de inmuebles de titularidad del Estado Provincial resulta imprescindible la intervención de la Honorable Legislatura mediante la sanción de la ley que resuelva en tal sentido.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

ey.

CLARA RUT GARCIA
Diputada Provincial



ANEXO

- Departamento 9 de Julio:

1-A la comuna de Gato Colorado el cementerio. Polígono PA, Parcela 00160 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 01-02-00 002146/0085, inscrita en fecha 15/05/1972, en el Tomo 0074, Folio 00305, número 009256, con una superficie total de 2,4561 Ha.

2- A la comuna de Logroño el cementerio. Polígono PA, Parcela 00171 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 01-06-00 003247/0010, inscrita en fecha 17/05/1924, en el Tomo 0017, Folio 00011, número 009926, con una superficie total de 1,00 Ha.

3 - A la comuna de Villa Minetti el cementerio. Manzana 0026, Parcela 00001 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 01-10-00 002297/0000, inscrita en fecha 06/11/1940, en el Tomo 0033, Folio 00100, número 032288, con una superficie total de 8.952,00m².

4 - A la comuna de Santa Margarita el cementerio. Polígono PA, Parcela 00028 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 01-11-00 502093/0018, inscrita en fecha 04/06/1974 ,en el Tomo 0078, Folio 00275, número013087, con una superficie total de 2,00 Ha.

- Departamento Vera:

5 - A la comuna de Cañada Ombú el cementerio. Manzana 0092, Parcela 00001 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 02-08-00 615594/0000, inscrita en fecha 26/12/1917, en el Tomo 00041, Folio 00121, número 020417, con una superficie total de 10.000,00 m².

6 – A la comuna de La Gallareta el cementerio. Polígono PA, Parcela 00592 del Servicio de Catastro e Información territorial, partida inmobiliaria 02-03-00 007820/0041, inscrita en fecha 31/03/1955, en el Tomo 0082, Folio 00111, número 012199, con una superficie total de 2,3653 Ha.

- Departamento General Obligado:

7 - A la comuna de Villa Ana el cementerio. Manzana 0102, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 03-09-00 014984/0000,



inscrita en fecha 06/09/1946, en el Tomo 071P, Folio 00256, número 035170, con una superficie total de 44.000,00 m².

8 - A la comuna de Las Garzas el cementerio. Manzana 0061, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 03-15-00 016632/0000, inscrita en fecha 31/07/1920, en el Tomo 0044, Folio 00114, número 013209, con una superficie total de 10.000,00 m².

9 - A la comuna de Lanteri el cementerio. Polígono PA, Parcela 00403 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 03-16-00 016524/0000, inscrita en fecha 06/08/1980, en el Tomo 141P, Folio 00659, número 060686, con una superficie total de 0,6608 Ha.

10 - A la comuna de Berna el cementerio. Manzana 0088, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 03-22-00 018185/0000, inscrita en fecha 04/04/1916, en el Tomo 0040, Folio 00066, número 004547, con una superficie total de 10.000,00 m².

- Departamento San Cristóbal:

11 - Al municipio de Ceres el cementerio. Polígono PA, Parcela 00355 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 07-01-00 034483/0002, inscrita en fecha 07/07/1924, en el Tomo 0049, Folio 00299, número 014270, con una superficie total de 1,00 Ha.

12- A la comuna de Hersilia el cementerio. Polígono PA, Parcela 00454 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 07-02-00 035420/0001, inscrita en fecha 07/07/1924, en el Tomo 0049, Folio 00299, número 014270, con una superficie total de 1,00 Ha.

13- Al municipio de San Cristóbal el cementerio. Manzana 0064, Parcela 00001 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 07-08-00 037468/0000, inscrita en fecha 05/04/1916, en el Tomo 0040, Folio 00066, número 004650, con una superficie total de 12.100,00m².

14- A la comuna de Colonia Rosa el cementerio. Polígono PA, Parcela 00222 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 07-15-00 041652/0000, inscrita en fecha 12/07/1924, en el Tomo 0049, Folio 0337V, número 014687, con una superficie total de 1,00 Ha.

15- A la comuna de Palacios el cementerio. Manzana 0007, Parcela 00001 del Servicio



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 07-31-00 418476/0000, inscrita en fecha 30/12/1929, en el Tomo 055 I, Folio 00443, número 039354, con una superficie total de 10.000,00 m².

- Departamento de Castellanos:

16- A la comuna de Colonia Raquel el cementerio. Polígono PA, Parcela 00191 del Servicio de Catastro en Información Territorial, partida inmobiliaria 08-04-00 557143/0000, inscrita en fecha 28/09/1905, en el Tomo 0032, Folio 00395, número 009571, con una superficie total de 1,6874 Ha.

17- A la comuna de Egusquiza el cementerio. Manzana 0086, Parcela 00002 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 08-15-00 062710/0001, inscrita en fecha 26/12/1922, en el Tomo 0067, Folio 01040, número 024745, con una superficie total de 7.496,00 m².

18- A la comuna de Ramona el cementerio. Manzana 0001, Parcela 00001 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 08-19-00 063593/0000, inscrita en fecha 02/07/1924, en el Tomo 0070, Folio 00476, número 013814, con una superficie total de 24.776,00 m².

19- A la comuna de Josefina el cementerio. Polígono PA, Parcela 00475 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 08-33-00 568695/0000, inscrita en fecha 22/03/1901, en el Tomo 0070, Folio 0451 Vto, número 012793, con una superficie total de 1,00 Ha.

20- A la comuna de Zenón Pereyra el cementerio. Polígono PA, Parcela 00025 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 08-40-00 072333/0000, inscrita en fecha 26/08/1910, en el Tomo 0041, Folio 00600, número 011395, con una superficie total de 1,10 Ha.

- Departamento Las Colonias:

21- A la comuna de Santo Domingo el cementerio. Polígono PA, Parcela 00354 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida inmobiliaria 09-08-00 082300/0000, inscrita en fecha 14/08/1926, en el Tomo 047I, Folio 0787V, número 018964, con una superficie total de 1,00 Ha.

22- A la comuna de San Mariano el cementerio. Polígono PA, Parcela 00087 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 09-33-00 093342/0000, inscrita en fecha 25/07/1909, en el Tomo 0040, Folio 0332v, número



007838, con una superficie total de 1,6874 Ha.

- Departamento La Capital:

23- A la comuna de Llambi Campbell el cementerio. Polígono PA, Parcela 00383 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 10-03-00 903658/0000, inscrita en fecha 01/06/1926, en el Tomo 85 I, Folio 385, número 12991, con una superficie total de 1 Ha.

24- Al municipio de Recreo el cementerio. Polígono PA, Parcela 00492 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 10-10-00 639936/0001, inscrita en fecha 05/04/1916, en el Tomo 0061, Folio 143 V, número 004648, con una superficie total de 1,00 Ha.

- Departamento San Jerónimo:

25- A la comuna de Maciel el cementerio. Polígono PA, Parcela 00154 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 11-18-00 655401/0035, inscrita en fecha 25/09/1917, en el Tomo 0043, Folio 290V, número 019372, con una superficie total de 1,00 Ha.

26- A la comuna de Díaz el cementerio. Polígono PA, Parcela 00076 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 11-19-00 155806/0003, inscrita en fecha 31/07/1920, en el Tomo 0046, Folio 243V, número 013200, con una superficie total de 1,00 Ha.

27- A la comuna de Centeno el cementerio. Manzana 0025, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 11-22-00 157709/0000, inscrita en fecha 30/06/1890, en el Tomo 0042, Folio 097, número 004647, con una superficie total de 7.625 m².

- Departamento de San Martín:

28- A la comuna de Castelar el cementerio. Manzana 0055, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 12-01-00 158128/0000, inscrita en fecha 30/03/1916, en el Tomo 0040, Folio 80VTO, número 004253, con una superficie total de 10.000,00 m².

29- Al municipio de El Trébol el cementerio. Manzana 0001, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 12-15-0173015/0000,



inscrita en fecha 06/03/1895, en el Tomo 0040, Folio 27116, número 013981, con una superficie total de 31.362,83m².

30- A la comuna de Piamonte el cementerio. Manzana 0111, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 12-16-00 173930/0000, inscrita en fecha 07/09/16, en el Tomo 40, Folio 271v, número 13981 y T°45, F°455v, N°18079 de fecha 21/09/21 con una superficie total de 14.500,00 m².

- Departamento San Lorenzo:

31- A municipalidad de Roldán el cementerio. Manzana 0397, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 15-11-00 212168/0000, inscrita en fecha 26/08/1913, en el Tomo 0015, Folio 00130, número 020519, con una superficie total de 16.874,00 m².

32- A la comuna de Fuentes el cementerio. Manzana 0030, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 15-14-00 714128/0000, inscrita en fecha 08/04/16, en el Tomo 18, Folio 79, número 6976, con una superficie total de 12.100 m².

- Departamento Rosario:

33- A la comuna de Acebal el cementerio. Polígono PA Parcela 69 del Servicio de Catastro e Información Territorial, Partida Inmobiliaria 16-13-00 346956/0000, inscrita en fecha 13/04/1923, en el tomo 69 Bis folio 198V N° 8918, con una superficie de 10.000 m².

34- A la comuna de Coronel Bogado el cementerio. Manzana 0093, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 16-20-00 352264/0000, inscrita en fecha 02/08/1915, en el Tomo 0471, Folio 00773, número 015541, con una superficie total de 11.260,00 Ha.

35- A la comuna de Pueblo Uranga cementerio. Manzana 0052, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 16-22-00 353029/0007, inscrita en fecha 25/06/1982, en el Tomo 438A, Folio 00480, número 177373, con una superficie total de 10.000,00 Ha.

- Departamento General López:

36- A la comuna de Cafferata el cementerio. Manzana 0033, Parcela 00001 del Servicio



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 17-01-00 364836/0000, inscrita en fecha 08-04-1916, en el Tomo 0021, Folio 00113, número 006982, con una superficie total de 10.000,00 m2.

37- A la comuna de Carmen el cementerio. Manzana 0003, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 17-11-00 373374/0000, inscrita en fecha 08/04/1916, en el Tomo 0021, Folio 00116, número 006989, con una superficie total de 13.200,00 m2.

38- A la comuna de San Francisco el cementerio. Manzana 0010, Parcela 00001 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 17-14-00 874265/0000, inscrita en fecha 08/04/1916, en el Tomo 0021, Folio 112V, número 006977, con una superficie total de 10.000,00 m2.

39- Al municipio de Rufino el cementerio. Manzana 0037, Parcela 00003 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 17-27-00 364248/0001, inscrita en fecha 02/09/1920, en el Tomo 0025, Folio 00449v, número 017760, con una superficie total de 35.769,00 m2.

40- A la comuna de Lazzarino el cementerio. Manzana 0074, Parcela 00004 del Servicio de Catastro en Información territorial, partida inmobiliaria 17-28-00 885673/0000, inscrita en fecha 02/08/1920, en el Tomo 0025, Folio 00453, número 017763, con una superficie total de 10.000,00 m2.